



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20242230197531

Fecha: 12-04-2024

20242230197531

Bogotá, D.C. 10 DE ABRIL DE 2024

Señor(a)

SABALZA JIMENEZ CESAR MARIO

DIRECCIÓN: CALLE 73 B BIS A SUR # 14 - 21

CORREO: KATERINECAICEDOMEDRANO1@GMAIL.COM

TELÉFONO: 3013938193/3142964151

Ciudad

Asunto: Citación para Audiencia Pública.

Expediente SDG: 2024643870100285E

Expediente RNMC: 11-001-6-2024-1047

Referencia: Número Comparendo: 002

Fecha Comparendo: 04/01/2024

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO de fecha 09 DE ABRIL DE 2024**, proferido por la Inspectora de Policía 44 de Descongestión de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se dispuso el inicio del Proceso Verbal Abreviado en contra del(a) señor(a) **SABALZA JIMENEZ CESAR MARIO**, identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA No.1047369321**, como presunto(a) infractor(a) de **“Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicio público de transporte masivo de pasajeros”** descrito en el artículo 146 numeral 12 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), definido como: : **“Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.”**,

La suscrita se permite citarlo(a) con el fin de llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, la cual se llevará a cabo en la siguiente fecha y hora:

FECHA: 06 DE MAYO DE 2024

HORA: 04:45 PM.

La Audiencia Pública se realizará de manera **VIRTUAL** por medio del aplicativo Microsoft Teams. Al correo electrónico **KATERINECAICEDOMEDRANO1@GMAIL.COM** suministrado por el presunto infractor se enviará el link correspondiente de la diligencia. En caso de no contar con los medios electrónicos para acceder a la audiencia, usted deberá hacerse



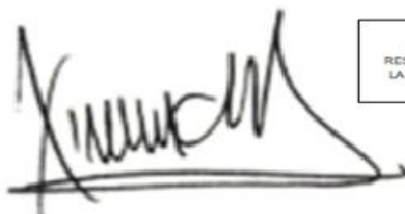
presente en la **Calle 11 N° 8 -17, Edificio Liévano, Secretaría Distrital De Gobierno**, CUMPLIENDO CON TODAS LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD el día y hora señalados, con el fin de llevar acabo la diligencia en mención de manera presencial.

A la diligencia deberá comparecer con su documento de identidad en original, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

Se le advierte al(a) presunto(a) infractor(a) que, en el evento de no comparecer al lugar, en la fecha y hora señalados para la audiencia, en garantía al debido proceso que enmarca el derecho de defensa, aquella diligencia se suspenderá, y Usted, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad con la Sentencia 349 de 2017; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se procederá a dictar fallo.

Sobre cualquier asunto relacionado con el proceso o de su asistencia a la audiencia, el presunto infractor puede manifestarlo previamente con una antelación no menor a tres (3) días a la fecha programada para la respectiva audiencia, a través de comunicado dirigido a los correos electrónicos julys.friedeberg@gobiernobogota.gov.co y/o ximena.salamanca@gobiernobogota.gov.co, con el fin de adoptar las decisiones correspondientes.

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA
AUTORIZADA SEGUN
RESOLUCION 095 DE 2021 DE
LA SECRETARIA DISTRITAL
DE GOBIERNO.

XIMENA DEL PILAR SALAMANCA MESA

Inspectora 44 de Policía de Descongestión (D-44)

ximena.salamanca@gobiernobogota.gov.co

Dirección para la Gestión Políciva

Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C.

Proyectó: Julys Herminda Friedeberg Herazo
Revisó y Aprobó: Ximena Del Pilar Salamanca Mesa